

Radicado No. 2021-0070

Auto sustanciación

Señala fecha audiencia y acepta renuncia poder

Constancia: Le informo señor Juez que, revisado el expediente, no se encuentra irregularidad alguna que pueda invalidar lo actuado dentro del presente proceso, en el que el contradictorio se encuentra debidamente integrado y la parte demandada contestó la demanda, proponiendo además excepciones de mérito y solicitando el decreto de pruebas. A despacho para proveer.

Medellín, 19 de julio de 2022

María Virginia Quintero Marín

Oficial mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintidós

Procede el despacho a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y para tal efecto se fija el día 15 de noviembre de 2022, a las 9 A.M., por la plataforma de Lifezise.

Se previene a las partes que la inasistencia a la audiencia acarreará las sanciones contempladas en el numeral 4 del artículo 372 ibidem.

Así mismo se requiere a los sujetos procesales, para que previo a la celebración de la audiencia, aporten al juzgado los correos electrónicos donde serán citados para la audiencia virtual, al cual les llegará el link para ingresar a la misma.

De otro lado, atendiendo la renuncia que del poder general presenta la apoderada judicial de la Equidad Seguros General O.C., visible en archivo 33 del cuaderno principal del expediente digital, se acepta la misma, no obstante, de conformidad con lo ordenado en el inciso 4 del Código General del Proceso "la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido".

Conforme a lo anterior, se requiere a la demandada citado, a fin de que nombre nuevo apoderado que lo represente en el proceso.

Notifíquese.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 29 de julio de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 088,
fijados a las 8:00a.m.




Verónica Tamayo Arias
Secretaria